

LA E-ADMINISTRACIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS GALLEGOS

Begoña Matilde

Dirección Xeral de Administración Local

El desarrollo de la Administración electrónica es una de las prioridades que fijó el gobierno de Galicia como factor clave para la mejora de la calidad de los servicios que la Administración les presta a los ciudadanos. El avance de las tecnologías de la información y la comunicación, y en particular, el uso de internet y las mejoras en las redes de banda ancha, hacen posible este nuevo modelo de relación de los ciudadanos con las administraciones públicas.

La tecnología es una condición necesaria, aunque no suficiente para completar el modelo de transformación que se precisa. El cambio a nivel tecnológico debe estar acompañado por una redefinición de los procesos administrativos con un rediseño de los modelos y la capacitación necesaria del personal que presta servicio en la Administración. En este sentido, el uso de las TIC debería servir como catalizador para la reorganización y la modernización de los servicios que presta la Administración pública, así como para cumplir los objetivos de eficiencia, eficacia, transparencia y participación ciudadana. Así mismo, con el fin de evitar toda marginación en el acceso a los servicios públicos, se deberían ofrecer estos servicios por diferentes canales: Internet, móviles, televisión o cualquier medio electrónico futuro.

Un factor fundamental para la implantación de la Administración electrónica es incidir tanto en la oferta como en la demanda de los servicios. No sirve de nada contar con buenos servicios si estos no son conocidos por la sociedad. Avanzar en la implantación de la Administración electrónica tiene una doble vertiente: requiere esfuerzos para poner en marcha los sistemas, pero también supone incidir en acciones de divulgación, sensibilización y, principalmente, formación para dar a conocer los servicios ofertados a los ciudadanos y e potenciar su utilización.

Las inversiones en este tipo de servicios tienen una importante cuantificación económica, que se miden en términos de ahorro de tiempo para los ciudadanos y empresas y por consiguiente la mayor eficiencia y productividad de la Administración pública.

Por otro lado, la Administración electrónica conlleva importantes ventajas cualitativas como la mejora de la satisfacción de los usuarios respecto de los servicios recibidos y la participación y transparencia de la Administración pública en su relación con los ciudadanos.

El marco legal también es, al mismo tiempo que la tecnología, un factor importante en este proceso de cambio para un nuevo modelo de Administración pública. Se debe tener en especial consideración la Ley 11/2007 para o

Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP), que asegurará la validez jurídica de las transacciones con la Administración y garantizará al mismo tiempo la calidad, seguridad y confidencialidad de las transacciones.

La Dirección Xeral de Administración Local de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza, de la Xunta de Galicia, tiene encomendada, por el Decreto 37/2007 del 15 de marzo, que establece la estructura orgánica de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza, la gestión de las competencias que se le atribuyen a la Comunidad Autónoma gallega en diferentes materias relacionadas con las corporaciones locales; en concreto y entre otras funciones el “fomento e impulso de la incorporación de las nuevas tecnologías y de métodos de calidad en las administraciones locales gallegas”.

Así la ley 11/2007 establece un nuevo rango de derechos y deberes, que se concretan en:

- Los ciudadanos podrán realizar todas sus gestiones administrativas por medios electrónicos
- Las Administraciones públicas están obligadas a ofrecer sus servicios por Internet, móviles, televisión o cualquier medio electrónico futuro

La ley que se convierte en el punto de partida de una nueva generación de derechos de los ciudadanos, los derechos digitales, se aprueba con el apoyo de numerosas comunidades autónomas y de los representantes de las entidades locales, que participaron en su elaboración con sugerencias y propuestas. El horizonte temporal: 2008 para la A.G.E. y 2010 para el resto de las administraciones públicas.

Con la puesta en marcha en junio de 2005, la iniciativa de la Comunidad Europea i2010 -Sociedad europea de la información para 2010- y el nuevo marco estratégico de la Comisión Europea para la sociedad de la información y los medios de comunicación. i2010 se centra esencialmente en tres prioridades:

- i. La consecución de un espacio europeo único de la información, fomentando un mercado interior abierto y competitivo para la sociedad de la información y los medios de comunicación;
- ii. El refuerzo de la innovación y de la inversión en el campo de la investigación en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
- iii. Una sociedad europea de la información basada en la inclusión que concede prioridad a la mejora de los servicios públicos y de calidad de vida.

i2010 es la primera iniciativa de la Comisión adoptada en el marco de la asociación renovada de Lisboa para el crecimiento y el empleo. Esta estrategia sucede a los dos planes de acción «e-Europe 2002» e «e-Europe 2005» que determinaban las acciones que habían de llevarse a cabo para promover las TIC en Europa.

Tomando como referencia estas políticas comunitarias de fomento de la e-administración, la Xunta de Galicia se propone la implantación de este proyecto de e-administración que se enmarca dentro de los objetivos previstos dentro del Programa Operativo Feder Galicia 2007-2013, con financiación comunitaria en un 80% y fondo propio de un 20% eje prioritario de intervención 1 "Desenvolvemento da Economía do Coñecemento. (I+D+I, Sociedade da Información e TIC)" en el ámbito tercero *Sociedade da Información* en la categoría de gasto 13 y en la denominación de las actuaciones: *Servizos e aplicacións para os cidadáns (servizos electrónicos en materia de saúde, administración pública, formación, inclusión etc...)* *Implantación da e-administración e de prestación de servizos e métodos de xestión de calidade por parte das administracións locais galegas.*

Este plan ejecutado por la Dirección general de Administración Local persigue la regulación telemática de las relaciones Xunta de Galicia/Ayuntamientos y se materializará en distintas fases:

FASE 1ª: AÑO 2007, con tres actuaciones diferenciadas:

- A. Implantación de un portal WEB específico dirigido a las administraciones locales gallegas
- B. Formación previa en e-administración
- C. Emisión de certificado de firma digital a alcaldes y habilitados de carácter nacional de los ayuntamientos de la comunidad autónoma de Galicia.

A: Eido local: Este portal web se estructura en dos zonas diferenciadas, una pública y accesible para cualquier usuario; y una parte privada a la que solo podrán acceder aquellos usuarios dados de alta en un registro de la Consellería de Presidencia y con acceso a servicios especiales para ayuntamientos, tales como envíos a la Xunta de Galicia, acceso a bases de datos de legislación y jurisprudencia, etc.

B: Se realizó una formación de forma descentralizada a lo largo de toda la geografía gallega en e-administración dirigida a cargos electos y trabajadores municipales en donde se exponía la realidad de las administraciones locales gallegas en administración electrónica, su presente y futuro, trasladándoles las acciones que la Xunta de Galicia va a afrontar en este campo para telematizar sus relaciones con los ayuntamientos gallegos.

C: Emisión de certificados de firma electrónica y entrega de tarjetas con sus correspondientes lectores criptográficos a cada uno de los asistentes con la finalidad de que en el momento que estén disponibles los correspondientes procedimientos puedan tramitar de forma electrónica.

FASE 2ª: AÑO 2008 Telematización de Procedimientos

En esta fase se está acometiendo la telematización, regulación y simplificación de los procedimientos que la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza tiene con los ayuntamientos gallegos. Esta actuación permitirá que más de 70 procedimientos pueden ser tramitados completamente de forma electrónica de

inicio a fin, eliminando por completo el soporte papel y garantizando una mayor agilidad y rapidez en la tramitación, adecuando estos procedimientos a sistemas de tramitación vía WEB.

Fase 3ª: AÑO 2009: Análisis de situación municipal, dotación de equipamientos e implementación de procedimientos.

En este proceso se van a acometer dos subfases diferenciadas:

1ª. Fase de análisis:

- a. Análisis de la situación informática de todos los ayuntamientos, a nivel de conexiones y medios de los que disponen (equipos, hardware y software) para que, en base a los resultados se efectúe el plan de dotación de medios para garantizar la correcta y eficiente tramitación electrónica por parte de los ayuntamientos.
- b. Análisis y sistematización de procedimientos que los ayuntamientos gallegos realizan con los administrados, detallando un paquete de procedimientos comunes a todos ellos para implementar un mínimo de 10 procedimientos de tramitación completamente electrónica por cada una de las entidades locales sobre una plataforma común a todos ellos.

2ª. Fase de Dotación:

- a) Dotación de equipamiento informático: Se dotaría a cada uno de los ayuntamientos gallegos con equipamiento informático de última generación para la materialización de la tramitación electrónica. Así se entregaría ordenadores con lector integrado de soporte de firma digital y equipos multifunción que permitan el escaneado y posterior presentación de documentación de forma electrónica, garantizando, de este modo la concurrencia pública de cada uno de estas entidades en la convocatoria pública de subvenciones que se convocarán de modo exclusivo para su presentación y tramitación electrónica.
- b) Implementación de 10 procedimientos propios en cada ayuntamiento de tramitación electrónica con sus administrados sobre una plataforma común para todos los ayuntamientos, así como la implementación de una herramienta informática de gestión de inventario de bienes municipales.
- c) Ejecución de un plan de formación descentralizado a nivel comarcal sobre la tramitación electrónica referida a los procedimientos Xunta/Ayuntamientos, Ayuntamientos/Administrados y de utilización y manejo del módulo de gestión de inventarios municipales.

Estas tres fases supondrán un vuelco significativo en las relaciones Xunta/ayuntamientos gallegos y significarán el principio del objetivo final perseguido por la Xunta de Galicia de conseguir en un momento posterior de que la totalidad de procedimientos que generen las administraciones gallegas (autonómica y locales) se realicen completamente de forma electrónica.